



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, / / de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N°/029/2019

VISTO:

El TEA A-01-00032587-9-0-2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero, eleva el informe efectuado por la Dirección de Trámites Complejos del Anses donde se informa que se ha concedido el beneficio a la agente Laura Isabel Dane, LP 664, DNI 12.317.118 en los términos de la Ley 24.018.

Que asimismo informa que el mencionado Organismo se encuentra a la espera de la presentación del cese con fecha 30 de noviembre de 2019.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para el cese en estudio, no obstante lo cual se encuentran pendientes de emisión y en trámite previo obligado para otorgar regularidad al presente trámite e incluso a los efectos de ser practicada la liquidación final de haberes, las pertinentes certificaciones que deben librar al respecto la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública (atento revistar carácter de Funcionario) y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que de acuerdo a lo manifestado en su oportunidad por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública “... se recuerda la obligación de presentar la Declaración Jurada de Cese dentro de los sesenta (60) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo (Artículo 15 2° párrafo Ley 4.895)...”, en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que corresponde efectuar el cese al 30 de noviembre de 2019 por haber accedido al derecho del beneficio previsional en los términos de la ley 24018 como “Secretaria Judicial” del Consejo de la Magistratura CABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

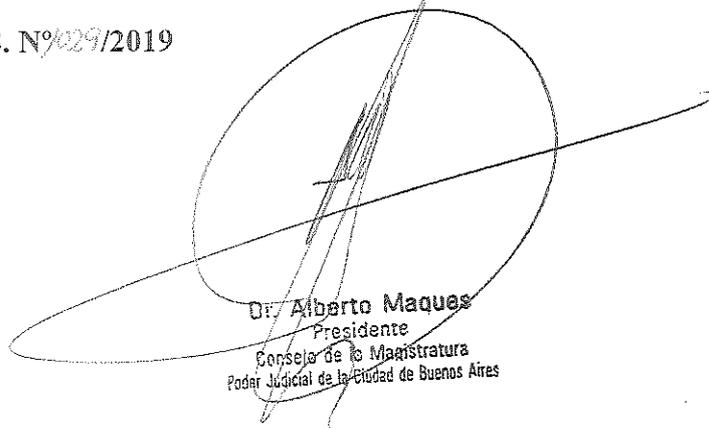
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el cese por Jubilación, a partir del 30 de noviembre del 2019, de la Dra. Dra. Laura Isabel Dane, LP 664, DNI 12.317.118, quien revista en un cargo de planta permanente del Consejo de la Magistratura de la CABA como Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Innovación.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Laura Isabel Dane, LP 664, DNI N° 12.317.118, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Trámites Complejos del Anses, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 29/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires